

CATALOGO DE PLANEAMIENTO

INDICE

INTRODUCCION

PARTE I

NORMATIVA - TIPO

1. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE

2. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCION/CLASIFICACION DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES

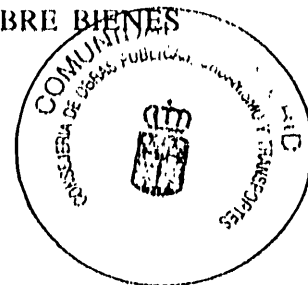
- 2.1. Protección individualizada de elementos
 - 2.1.1. Grado 1.º, Protección integral
 - 2.1.2. Grado 2.º, Protección estructural
 - 2.1.3. Grado 3.º, Protección ambiental
- 2.2. Protección individualizada de parcelas
 - 2.2.1. Grado 1.º, Protección global
 - 2.2.2. Grado 2.º, Protección parcial
- 2.3. Protección de zonas urbanas
 - 2.3.1. Zonas a las que se aplica
 - 2.3.2. Ordenanzas específicas
- 2.4. Protección de visualizaciones
- 2.5. Protección de yacimientos arqueológicos y paleontológicos
- 2.6. Protección del medio no urbano

3. DEFINICION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS SOBRE BIENES CATALOGADOS

- 3.1. Obras de mantenimiento
- 3.2. Obras de consolidación
- 3.3. Obras de recuperación
- 3.4. Obras de acondicionamiento
- 3.5. Obras de reestructuración
- 3.6. Obras de ampliación
- 3.7. Cuadro orientativo de tipos y grados de protección individualizada y obras permitidas en cada uno de ellos

APROBACION
PROVISIONAL
07 96

APROBACION
INICIAL
27 04 95



4. NORMAS DE PROTECCION

- 4.1. Deberes generales de conservación de los bienes inmuebles según la legislación vigente.
- 4.2. Conservación específica del patrimonio catalogado
 - 4.2.1. Efectos de la catalogación
 - 4.2.2. Deberes de conservación y rehabilitación de los bienes catalogados
 - 4.2.3. Estado ruinoso de los bienes catalogados
- 4.3. Infracciones

5. MODIFICACIONES DEL CATALOGO

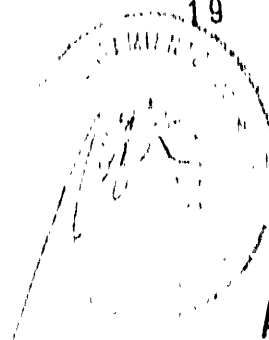
- 5.1. Ampliaciones del Catálogo
- 5.2. Modificaciones de las condiciones de protección.

PARTE II PLANOS
Plano nº 1
CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

PARTE III LISTADO DEL CATALOGO

PARTE IV FICHAS DEL CATALOGO

APROBACION
PROVISIONAL
19 07 96



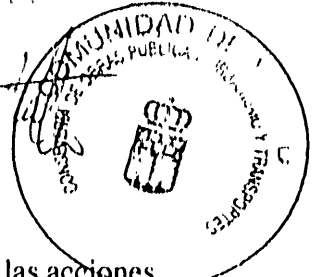
APROBACION
INICIAL
27 04 95

5
[Handwritten signature]

APROBACION
PROVISIONAL
19 07 96

ESTUDIO PARA LA
OFICINA
DE
INFORMACION

APROBACION
INICIAL
27 04 95



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto dar entrada en el planeamiento, a las acciones protectoras provenientes de los tres campos de competencias existentes. Agricultura (parajes naturales). Cultura (monumentos, entorno y yacimientos arqueológicos) y Política Territorial (patrimonio arquitectónico y urbanístico) a la vez que permite la aplicación de una misma medida de protección y ayuda a todos aquellos bienes existentes de un mismo grado de valor, con independencia de su localización.

El presente CATALOGO acompaña las Normas Subsidiarias de Planeamiento y se complementa con los capítulos de Protección y Ordenanzas de estas Normas.

Su contenido viene determinado por el tipo de bienes existentes que precisan de protección, y este se engloba en la acción protectora de la Administración, regulando las intervenciones humanas sobre el patrimonio arquitectónico y cultural del municipio.